

[Congreso](#)

[Sentencias de referencia](#)

[El siniestro de RC](#)

[Noticias](#)

[Tribuna](#)

[Formación](#)

Sentencias recientes de referencia

Sanción al trabajador por temeridad en las demandas interpuestas como consecuencia de un accidente de trabajo



María García Muñoz

Letrada de Muñoz Arribas Abogados, S.L.P.

Si bien el artículo 75.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social prevé la posibilidad de imponer al demandante una multa por la formulación de pretensiones temerarias, en raras ocasiones, se aplica dicho precepto. La multa que establece el citado artículo oscila entre los ciento ochenta a seis mil euros, sin que en ningún caso pueda superar la cuantía de la tercera

parte del *petitum*.